

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 559

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 1185/17, PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

As. 559/17

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
14 DIC 2017  
N° 559 Hs. 17 ENTRADA FIRMA

USHUAIA, 23 NOV 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Resolución de Presidencia N° 1094/17, que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UNA (1) orden de pasaje aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/11/17 – regreso: 07/11/17), a nombre de la suscripta..

Que atento al cambio de agenda y por razones inherentes a mis funciones, fue necesaria la modificación de la fecha de regreso del pasaje oportunamente emitido conforme la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 1001-00000371, perteneciente a la firma Bajo Cero Viajes y Turismo, correspondiente a la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la Factura "B" N° 1001-00000371, perteneciente a la firma Bajo Cero Viajes y Turismo, correspondiente a la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100); por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1185/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

M. N. MARTÍNEZ  
Secretaría 1°  
Poder Legislativo



**Factura B**



**BAJO CERO VIAJES Y TURISMO SRL**  
JUAN MANUEL DE ROSAS 172 USHUAIA Tierra del Fuego  
Tel. 02901 43-3250  
**IVA RESPONSABLE INSCRIPTO**

Comp. Nro: 1001 - 00000371  
Fecha Emisión: 13/11/2017  
CUIT: 30708234725  
Ing. Brutos: 121524/8  
Inicio de Actividad: 01/03/2003

**Nombre:** LEGISLATURA DE LA PROVINCIA TDF  
**Documento:** CUIT 30709059447

**Domicilio:** 25 DE MAYO 184 USHUAIA Tierra del Fuego (Tel.: 422731)  
**Condición frente al IVA:** Exento

**Concepto:** Productos  
**Condición de Venta:** Cuenta corriente

Cód.	Concepto	Cant.	Unidad	Precio Unit.	% Bonif.	Importe
1	POR CUENTA Y ORDEN DE AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	1	unidad	1,100.00	0.00	1,100.00

**Observaciones:** Cambio pasaje Myriam Martínez

<b>Importe Sub Total:</b>	\$ 0.00
<b>Importe Exento:</b>	\$ 1,100.00
<b>Importe Otros Tributos:</b>	\$ 0.00
<b>Importe Total:</b>	\$ 1,100.00



Comprobante emitido conforme R.G. 2177 / 2485 / 1361 (AFIP) - Factura Electrónica  
Para Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teléfono Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor: 147. Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042

**CAE Nro.:** 67465545689422  
**Fecha Vto. CAE:** 23/11/2017

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 02 NOV 2017

VISTO la Nota N° 205/17 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/11/17- regreso 07/11/17) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida 02/11/17 - regreso 07/11/17), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

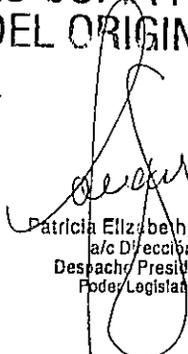
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1094/17 -

  
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho/Presidencia  
Poder Legislativo

  
Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo